



*MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N.Y.10016*

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas y en relación con la Nota LA/COD/59/1 del 31 de diciembre de 2012, relativa al párrafo 3 de la



funcionarios de alto rango en ejercicio, concedida en virtud del Derecho Internacional, debe estar fuera de cualquier cuestionamiento, pues utilizar el principio de jurisdicción